

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 572

TEMUCO, 06 de abril de 2009

VISTOS los antecedentes presentados. Lo solicitado por oficio reservado N° 1567 de 26 de marzo de 2009, del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

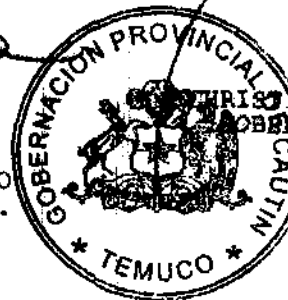
1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Sergio Rodrigo CASTAÑEDA PADILLA de nacionalidad ECUATORIANA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 10 de Febrero de 2009, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO N°299 del 26.02.2009; de la Gob Cautin.

2. El extranjero mencionado deberá solicitar la permanencia definitiva de acuerdo a las indicaciones señaladas en la Circular N° 18424 del 23.09.2008 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

3. Archívense los antecedentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN

CDA/RTA/ibs

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
 - 2.- Policía Internacional
 - 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CAUTÍN
 - 4.- Archivo
- 6496495